

**CORREO**

URUGUAYO

Montevideo, 6 de febrero de 2013.-

R. de D. N°023/2013**Acta 836**

Expte. 002/13

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N°2/2013, cuyo objeto es la “contratación de empresa que brinde servicio de transporte y manipulación de carga, según lo requieran los servicios que presta la Administración Nacional de Correos, entre la Oficina de Cambio Aéreo (Aeropuerto Internacional de Carrasco), las diferentes Plantas de Procesamiento de la ANC y diferentes puntos de la operativa postal internacional de Montevideo y Área Metropolitana (Dpto. de Canelones) y tareas de apoyo en las operaciones de Cambio Aéreo”.

RESULTANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante sugiere su aprobación en sesión de fecha 19 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N°02/13, atendiendo a necesidades del servicio;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

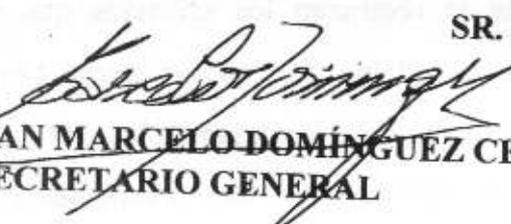
RESUELVE:

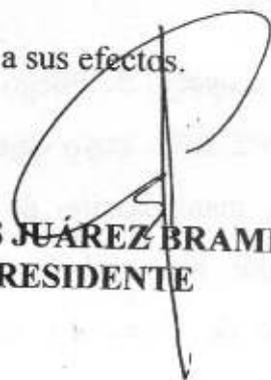
- 1) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 02/2013, cuyo objeto es la “contratación de empresa que brinde servicio de transporte y manipulación de carga, según lo requieran los servicios que presta la Administración Nacional de Correos, entre la Oficina de Cambio Aéreo (Aeropuerto Internacional de Carrasco), las diferentes Plantas de Procesamiento de la ANC y diferentes puntos de la operativa postal internacional de Montevideo y Área Metropolitana (Dpto. de Canelones) y tareas de apoyo en las operaciones de Cambio Aéreo”.
- 2) Disponer que la CADEA esté integrada por la Dra. Cristina Martínez por División Asesoría Jurídica; Sra. Alicia Moreira por División Operaciones Internacionales; la T/A Gabriela Gómez por División Contaduría; la Cra. María Belén Velázquez por División



Recursos Materiales y Suministros y la Sra. Fernanda López Pintos por el Departamento de Adquisiciones.

3) Pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE